

## Compraventa En Remate Judicial De Liquidación Por Quiebra

**86. COMPRAVENTA EN REMATE JUDICIAL DE LIQUIDACIÓN POR QUIEBRA.**\_\_ La presente venta en subasta pública ha sido ordenada en los autos: «... s/quiebra», que se tramitan por ante el Juzgado ... Nº... a cargo del doctor ..., en el que por auto de fecha .../.../..., se declaró la quiebra de «...», designando Liquidador a don ..., quien luego de aceptar el cargo procedió a realizar su cometido, realizando la pública subasta de los bienes de la fallida de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha .../.../..., testimonios debidamente autenticados de los cuales, se agregan al presente instrumento. <<<NOTA: Para el acto de la escrituración acompañar testimonio del auto aprobatorio de la subasta.>>>